

Conversaciones PolítiKAS

Diciembre 2020

Derechos Humanos y ODS: una agenda en construcción

Jenny Isabel Vento Curi¹

El primer canciller alemán Konrad Adenauer, un hombre apartado de los extremismos -a diferencia de los de su generación-, decía que “la historia es la suma total de todas aquellas cosas que hubieran podido evitarse” y la Segunda Guerra Mundial es uno de esos ejemplos. Sin embargo, una crisis tan dolorosa como esta también puede ser el surgimiento de una gran oportunidad, como en efecto lo fue el reconocimiento de los derechos humanos como universales. Un principio que establece que todos los seres humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos sin ninguna forma de discriminación e intolerancia.

Este 10 de diciembre conmemoramos un aniversario más de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos realizada en 1948. Ello fue posible gracias al trascendental rol que desempeñaron Eleanor Roosevelt, primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, René Cassin, redactor principal, así como Jacques Maritain, un humanista cuyo pensamiento inspiró la declaración. Juntos lograron plasmar el primer instrumento de carácter internacional que reconoció un conjunto de derechos humanos mínimos y esenciales para la dignidad de la persona humana que los Estados del mundo deben de respetar y garantizar.

Lo que vino después fue un importante proceso de universalización de los derechos humanos consistente en la conformación de un sistema universal y sistemas regionales de protección de derechos, de acuerdo con el Art. 52 de la Carta de las Naciones Unidas, el establecimiento de organismos de supervisión y control en materia derechos humanos -como las comisiones o cortes internacionales-, seguido de la adopción de tratados o declaraciones con la finalidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Europa hizo lo propio con la ratificación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1950, mientras que América tuvo que esperar 21 años desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, para que se adopte la Convención Americana sobre Derechos Humanos en medio de un contexto regional marcado por la resistencia al sistema democrático como forma de gobierno. Dictaduras cívico-militares, conflictos armados internos o guerras

¹ Abogada. Máster en Acción Política, Participación Ciudadana y Fortalecimiento Institucional en el Estado de Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria y la Universidad Rey Juan Carlos. Especialista en empresas y derechos humanos, sistema interamericano y gestión pública cuenta con estudios en la American University, National Defense University, Universidad Alfonso X El Sabio, PUCP, UP, ESAN y Gerens. Ha sido profesora de derechos humanos, sistema interamericano y organismos internacionales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad San Martín de Porres y la Universidad Nacional de Cajamarca. Fue Asesora de la Alta Dirección en la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Directora General en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como Asesora en el Congreso de la República. Actualmente, trabaja en el sector minero en derechos humanos y asuntos gubernamentales.

civiles son algunos ejemplos de estas afectaciones a la institucionalidad democrática y graves violaciones a los derechos humanos. Un contexto sociopolítico que en definitiva logró repercutir en el proceso de universalización de los derechos humanos en Latinoamérica.

Desde entonces, se ha venido reconociendo progresivamente una serie de derechos humanos, desde los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como los de solidaridad. Sin embargo, no fue sino hasta 1987 con el Informe Brundtland "Nuestro futuro común" que aparece por primera vez el concepto de desarrollo sostenible, el cual promueve el crecimiento económico a la par que logra ser sostenible social y medioambientalmente. Una máxima del desarrollo sostenible es lograr satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras, a lo que la Encíclica *Pacem In Terris* de Juan XXIII denominó, principio de solidaridad intergeneracional.

Posteriormente, fueron las declaraciones de Río, Río +10 y en especial Río +20, esta última la que introdujo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -los cuales reemplazaron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio- en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible llevada a cabo en 1992. Estos 17 objetivos se interrelacionan entre sí a fin de afrontar los grandes desafíos de la humanidad al 2030 como la amenaza del cambio climático, lograr la igualdad de género, erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, promover el crecimiento económico y el empleo decente, así como la producción y consumo responsables o asegurar la paz, la justicia e instituciones sólidas. Por su parte, las medidas de confinamiento para controlar el COVID-19, evidenciaron no solo los problemas estructurales de nuestra región para garantizar los derechos humanos como el derecho a la salud y sus elementos esenciales -accesibilidad, disponibilidad, efectividad y calidad²- sino también la impostergable necesidad de cuidar la casa común³, el medio ambiente.

A diez años de los ODS, el Perú afronta una de las crisis socioeconómicas más graves a causa del COVID-19, con una caída del PBI de 12%, solo superada por el periodo de estanflación y ajuste macroeconómico de 1988 a 1990 (-24.5% del PBI) y la Gran Depresión de 1930 a 1935 (-21.7% del PBI). El COVID-19 no solo ha evidenciado, también ha acentuado los problemas estructurales, convirtiéndonos en un país menos resiliente a sus impactos, especialmente en materia de salud, educación, desigualdades sociales, informalidad laboral, brecha de infraestructura de servicios públicos, discriminación contra las mujeres, orden público, corrupción e institucionalidad.

Por ello, urge colocar en el centro de la discusión de la gobernanza pública, la dignidad de la persona humana y la búsqueda del bien común sin que nadie se quede atrás. Entre los principales desafíos que afronta la agenda de derechos humanos con miras a acercarnos a los ODS al 2030 -en un contexto de pandemia y post pandemia-, es controlar el COVID-19 y promover la reactivación económica para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas.

En primer lugar, en materia de salud pública, es fundamental asegurar la adquisición, almacenamiento y distribución de las vacunas a nivel nacional y local, especialmente en las comunidades campesinas y nativas con una presencia importante de grupos vulnerables

² ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

³ Carta Encíclica *Laudato Sí*.

quienes, a mayor interseccionalidad, son más vulnerables frente a la pandemia. Según el “Plan de cierre de brechas para la Amazonía”, las comunidades nativas presentan la mayor brecha de infraestructura de acceso a servicios públicos como agua y saneamiento, salud o educación a nivel nacional.

Tenemos un Sistema de Salud fragmentado -que dificulta la articulación entre los tres niveles de gobierno-, con un déficit de infraestructura, equipamiento y la falta de celeridad en los procesos de adquisición de bienes y servicios estratégicos para prevenir y controlar el COVID-19 como los EPP, equipos y camas UCI, oxígeno, acceso a pruebas rápidas y moleculares, así como la adquisición de vacunas. Estos errores no se pueden repetir, menos en un contexto de gravedad, urgencia e irreparabilidad del daño al derecho a la salud de miles de personas cuyas cifras en nuestro país bordea los más de 973,912 casos, de los cuales más de 34,274 personas han perdido la vida a causa de la pandemia. Por ello, es fundamental fortalecer el Sistema de Salud y en este contexto, urge poner mayor énfasis en mejorar la calidad de gasto y promover la innovación para mejorar los procesos de contratación de bienes y servicios estratégicos para luchar contra el COVID-19; asegurando así el acceso, almacenamiento y distribución de las vacunas en todo el país con especial atención a los grupos vulnerables, al personal que se encuentra en la primera línea de batalla contra el COVID-19 y a los miembros de mesa del próximo proceso electoral.

En segundo lugar, urge luchar contra la pobreza a fin de reducir las desigualdades para mejorar la calidad de vida de las personas. Para controlar la propagación del COVID-19, mediante la declaración del Estado de Emergencia se establecieron fuertes medidas de aislamiento social obligatorio, el cierre de fronteras y la suspensión de todas las actividades económicas con excepción de aquellas actividades críticas o esenciales. Ello ocasionó una caída del PBI en “V” con cifras que bordean el -12%. Entre los sectores más afectados por la paralización de las actividades económicas se encuentran el sector construcción, comercio, turismo y los no primarios. Asimismo, se redujo la inversión pública y privada en 18.9% y 30.9%, respectivamente, mientras que las exportaciones e importaciones cayeron en 12.2% y 16.6%. La demanda interna también se contrajo, el consumo privado cayó en 9.0% y el público se redujo a 3.8%.

La tasa de pobreza en nuestro país se incrementó abruptamente pasando de 20% en el 2019 a 27% en el 2020, ocasionando que más de 2.3 millones de peruanos pasen a ser pobres. Así, retrocedimos casi 10 años en nuestra lucha contra la pobreza, volviendo a las cifras del 2011 (28%), situación que afecta a los más vulnerables de nuestro país. Así, según las cifras del INEI, la tasa de pobreza por ámbito de residencia es de 22% y 45% en zona urbana y rural, respectivamente.

Luchar contra la pobreza es uno de los grandes desafíos para la agenda de derechos humanos. Por ello, las medidas de reactivación económica deben tener un especial foco de atención en los grupos vulnerables bajo un enfoque territorial, multicultural y diferenciado. Entre las medidas urgentes se encuentran contar con una política económica que reactive y promueva la inversión pública y privada como motores para dinamizar la economía, generar empleo, mejorar la recaudación y contribuir con el cierre de brechas de infraestructura de servicios, tan importante para mejorar la calidad de vida de las personas. A su vez, es importante fortalecer el equipo de seguimiento de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para destrabar proyectos y centrarnos en todo tipo de inversión que se rija por una conducta responsable con especial atención en su cadena de suministros.

Contamos con importantes proyectos mineros que representan en promedio el 10% del PBI anual y no mineros a gran escala como la Línea 2 del Metro de Lima y Callao (\$5.3MM), el Terminal Portuario Chancay (\$3.0 MM), Mall Plaza Comas y Mall Plaza de Jorge Chávez y Callao, así como los 52 proyectos priorizados del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y los proyectos de inversión de la reconstrucción con cambios, estos últimos valorizados en S/. 99,196 millones. La puesta en marcha de la inversión pública y privada nos permitirá contar con recursos a nivel macro para impulsar las medidas de prevención y control del COVID-19, así como garantizar la atención universal de las demandas sociales para reducir las desigualdades y las brechas de servicios públicos.

No hay que perder de vista que, si bien la inversión pública representa aproximadamente el 20% de toda la inversión, existen al menos S/. 15 mil millones de soles en obras públicas paralizadas desde hace 10 años como el proyecto de Majes Siguan. Por ello, es urgente cuidar la eficiencia y calidad del gasto público que, de acuerdo con el BID, nos permitiría ahorrar el 2.5% del PBI si fuéramos eficientes en ello.

Requerimos también innovar, salir de la caja de la forma tradicional en la que se concibe la ejecución de proyectos de inversión y en su lugar, optar por otros mecanismos y buenas prácticas que han demostrado su eficacia y eficiencia, los acuerdos gobierno a gobierno, así como las otras modalidades de contratación público-privada como las Asociaciones Público – Privadas y el mecanismo de obras por impuesto. No hay tiempo que perder. Las necesidades apremian, urge brindar atención oportuna, celeridad y responsable a las necesidades de nuestro país para que nadie se quede atrás.

En tercer lugar, ad portas del Bicentenario de nuestra independencia, existe otro fenómeno con profundas raíces en nuestra sociedad, el fenómeno de la corrupción. Este no ha sido producto del COVID-19, este lamentablemente nos viene acompañando a lo largo de nuestra vida republicana, ocasionando cuantiosas pérdidas económicas, el deterioro de nuestras instituciones y “la pérdida de confianza entre la ciudadanía y sus autoridades, ya que rompe el contrato social, principalmente por la imprevisibilidad de la conducta de sus autoridades”⁴.

El estudio sobre la historia de la corrupción en el Perú realizado por Alfonso Quiroz estima que entre 1820 y 2000, entre el 30% y 40% del presupuesto anual fue desviado a actos de corrupción, bordeando el 4% del PBI. Según este estudio, los gobiernos de la dictadura militar y el de Alberto Fujimori registraron las mayores pérdidas de recursos a causa de la corrupción. Durante la dictadura militar se perdió el 43% del gasto público, afectando el 5% del PBI, mientras que, durante el gobierno de Alberto Fujimori, la pérdida de recursos a causa de este fenómeno criminológico significó el 50% del gasto público y el 4.5% del PBI.

Para el historiador Joseph Dager, el Perú es “una democracia asediada por la corrupción”. Así, según el Indicador de percepción de corrupción de Transparencia Internacional, nuestro país se ubica muy por debajo de la medida de los países miembros de la OCDE de Latinoamérica. Por su parte, el Informe Global de Competitividad del Foro Económico Mundial arroja que, para el sector empresarial, la corrupción es el tercer obstáculo más importante para hacer negocios en el Perú, no solo por la falta de instituciones sólidas que afronten este problema,

⁴ MONTROYA, Iván. Sobre la corrupción en el Perú. Algunas notas sobre sus características, causas y consecuencias y estrategias para enfrentarla.

sino porque encarece los costos de hacer negocios en un 10%. Así, invertir en países con elevados niveles de corrupción prácticamente podría equivaler a un impuesto adicional del 20%.

En un contexto de pandemia y post pandemia, con un abrupto incremento de la pobreza y niveles elevados de corrupción, permisibilidad e impunidad, nuestra democracia no podrá crecer si la corrupción juega ajedrez, como dijera Juan Guerra. Puesto que afecta la ejecución de servicios públicos esenciales que redundan en una mejor calidad de vida de las personas como el acceso a servicios de salud, agua y saneamiento, educación, vivienda, red de electricidad, entre otros.

De acuerdo con el Informe sobre Corrupción y Derechos Humanos realizado por la CIDH en el 2017, existe una estrecha relación entre las políticas anticorrupción y los derechos humanos, siendo estas complementarias e interdependientes entre sí. Esta eclosión del contenido de los derechos humanos tiene como evidencia los impactos que ha tenido el fenómeno de la corrupción, una práctica desenfadada y sistemática en nuestro país, la cual nos ha arrebatado entre un 40% y 50% de posibilidades de desarrollo.

Por ello, a fin de asegurar el control del COVID-19 y promover la reactivación económica con la finalidad de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas de manera sostenible, es importante contar con un sistema de gobernanza, integridad, ética pública y gestión de riesgos a fin de identificar los potenciales riesgos e impactos de la corrupción e implementar los controles necesarios para prevenirlos y mitigarlos.

Hoy, el Estado tiene la gran oportunidad de profesar mediante el ejemplo e introducir procesos de debida diligencia en las contrataciones públicas con especial énfasis en la cadena de suministros tanto en el primer como en el segundo nivel. Además, se requiere fortalecer la ética pública y la gestión de conflictos de intereses mediante la capacitación constante tanto en el sector público como en el sector privado.

Finalmente, es importante recordarle a la ciudadanía, así como a las generaciones presentes y futuras, que los principios éticos son un deber, una obligación que todas y todos debemos de respetar y garantizar, comenzando por cada pequeña acción del día hasta aquellas de relevancia nacional. Solo así podremos encauzarnos por las riendas del desarrollo sostenible, garantizando la dignidad de la persona humana y la búsqueda de la bien común a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. En esta lucha frontal contra la corrupción, cada pequeña acción del día cuenta, como decía Marcel Proust "aunque nada cambie, si yo cambio, todo cambia". ¡Hagamos el cambio ahora! ¡No hay tiempo que perder!

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión de la KAS Perú